



Honorable Municipalidad Provincial de  
Contralmirante Villar

28  
Arch.

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2015-A-MPCVZ**

Zorritos, 19 de Enero del 2015

**VISTO:**

La Carta N° 050-CONSTRUCTORA EMAJAKI E.I.R.L, de fecha 05 de Diciembre del 2014, remitida por la Empresa CONSTRUCTORA EMAJAKI E.I.R.L, sobre adicional de Obra; el Informe N° 023-2014/SUP-FOSE-MPCVZ, emitido por el Supervisor externo, El Informe N° 688-2014-MPCVZ-OSLO-APA de fecha 05 de Diciembre de 2014, Informe N° 2156-2014-GSTEYP-MPCVZ del 05 de Diciembre del 2014, Informe N° 656-2014-GPPO-MPCVZ de fecha 16 de Diciembre de 2014, Informe N° 2215-2014-GSTEYP-MPCVZ, de fecha 17 de Diciembre de 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 194° concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de municipalidades, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 05 de Setiembre de 2014, se suscribió el contrato de obra N° 051-2014-MPCVZ, entre la Municipalidad Provincial Contralmirante Villar Zorritos y la Empresa CONSTRUCTORA EMAJAKI E.I.R.L., para la elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR PARTE ALTA DEL BARRIO LAS DELICIAS, LEONCIO PRADO Y LOS PINOS NORTE DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**;

Que, mediante Carta 050-CONSTRUCTORA EMAJAKI E.I.R.L., el representante común de la CONSTRUCTORA EMAJAKI E.I.R.L., alcanza formalmente el expediente técnico del adicional N° 01 por mayores metrados de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR PARTE ALTA DEL BARRIO LAS DELICIAS, LEONCIO PRADO Y LOS PINOS NORTE DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**;

Que, mediante Informe N° 023-2014/SUP-FOSE-MPCVZ, el Supervisor externo, informa que el adicional solicitado el precedente por encontrarse justificado, por lo que solicita que mediante acto resolutivo se apruebe el mismo;

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



27

[Redacted]

## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

Que, mediante Informe N° 2156-2014-GSTEYP-MPCVZ del 05 de Diciembre del 2014, el Gerente de Servicios Técnicos Estudios y Proyectos, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para la ejecución del adicional de obra solicitado por la Empresa CONSTRUCTORA EMAJAKI E.I.R.L.;

Que, mediante Informe N° 656-2014-GPPO-MPCVZ de fecha 16 de Diciembre de 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que dicha obra si cuenta con disponibilidad presupuestal, para que se ejecute en el presupuesto institucional modificado (PIM) del 2014, por lo que cualquier modificación presupuestal para darle marco presupuestal deberá ser autorizada explícitamente en la resolución de aprobación correspondiente, teniendo como cadena funcional programática 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO, 2215141 Mejoramiento del Sistema de Saneamiento, 4000183 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETA, 18 SANEAMIENTO, 040 SANEAMIENTO URBANO: 144 OBRA; y con cargo a la fuente de financiamiento 18 Canon y Sobre canon Petrolero, Partida Presupuestal 6. 26.23.52, por el monto de S/. 205,239.76 (DOSCIENOS CINCO MIL DOSCIENOS TREITA Y NUEVE CON 76/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 2215-2014-GSTEYP-MPCVZ, de fecha 17 de Diciembre de 2014, el Gerente de Servicios Técnicos y Estudios y Proyectos, solicita la aprobación de adicional de obra N° 01 por mayores metrados de la obra antes mencionada; debido a los trabajos que serán necesarios para alcanzar la finalidad del contrato, conforme así lo expone y detalla en el citado informe; emitiendo su opinión favorable para la aprobación del adicional de obra por el monto de S/.205,239.76, equivalente al 14.91% del monto contratado;

Que, el Art. 41º de la Ley de Contrataciones del Estado establece: "...Tratándose de obras, las prestaciones adicionales podrán ser hasta por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados, entendidos como aquellos derivados de las sustituciones de obra directamente relacionadas con las prestaciones adicionales de obra, siempre que ambas respondan a la finalidad del contrato original. Para tal efecto, los pagos correspondientes serán aprobados por el Titular de la Entidad";

Que, en concordancia en el Artículo mencionado en el párrafo anterior el Art. 208º del Reglamento de Contrataciones del Estado establece: Las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República;

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



26

[REDACTED]

## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

Que, teniendo en cuenta los dos párrafos mencionados anteriormente, se tiene que el monto del contrato principal por ejecución de Obra es de S/.1'376,561.27 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 27/100 NUEVOS SOLES), por lo que de conformidad con lo solicitado por la Empresa CONSTRUCTORA EMAJAKI E.I.R.L.; sobre adicional de obra, se tiene que el porcentaje de incidencia no excede del monto exigido por ley:

ítem	Descripción	Total S./
1	Adicional de Obra N° 01 por mayores metrados	205,239.76
	<b>Porcentaje de Incidencia</b>	<b>14.91%</b>

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el expediente del Adicional N° 01 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR PARTE ALTA DEL BARRIO LAS DELICIAS, LEONCIO PRADO Y LOS PINOS NORTE DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES"; tras las modificaciones presupuestales que se autoriza realizar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para dicho fin según lo indicado en el Informe N°656-2014-GPPO-MPCVZ de fecha 16 de Diciembre de 2014, que conlleva a la siguiente descripción:

ítem	Descripción	Total S./
1	Adicional de Obra N° 01 por mayores metrados	205,239.76
	<b>Porcentaje de Incidencia</b>	<b>14.91%</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO** la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Técnicos Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración, Unidad de Tesorería y a la Empresa Contratista.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROV. CONT. VILLAR  
*Mercedes Gerónimo*  
 Sr. MERCEDES GERÓNIMO JARICO FIESTAS  
 ALCALDE

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com